

*Provincia de Santa Fe*

*Poder Ejecutivo*

VISTO:

el Expediente N° 00101-0284319-1 del Sistema de Información de Expedientes, por medio del cual se propicia conceder un subsidio por la suma total de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00) a favor de la ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACION SECUNDARIA ORIENTADA N° 331 "ALTE. GUILLERMO BROWN" sita en calle 25 de Mayo N° 3762 de la ciudad de Santa Fe; y,

CONSIDERANDO:

que la ayuda económica será destinada a la puesta en valor y funcionalidad del edificio escolar;

que el Poder Ejecutivo Provincial, luego de evaluar las razones expuestas en las actuaciones administrativas, considera conveniente y oportuno acceder al otorgamiento de la ayuda económica solicitada, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas de su inversión;

que obra en las actuaciones la autorización expresa para la continuidad del trámite, otorgada por el Secretario de Coordinación Técnica y Administración Financiera del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado;

que el Servicio Administrativo Financiero Jurisdiccional procedió a imputar preventivamente el gasto con cargo al crédito presupuestario conforme lo establece el Artículo 82° de la Ley N° 12510;

que resulta de interés dejar constancia que la disponibilidad financiera será contemplada en la Programación Presupuestaria, cumplimentándose con ello lo estipulado por el Artículo 6° de la Resolución N° 010/04, del ex Ministerio de Hacienda y Finanzas, ratificada por Resolución N° 001/19 del Ministerio de Economía;

que la rendición de cuentas del responsable con la Administración Pública Provincial deberá presentarse dentro de los noventa (90) días corridos, contados a partir de la efectiva percepción de los fondos, prorrogables por sesenta (60) días más, en casos y por causas que resulten perfectamente probadas y justificables, conforme a la Resolución N° 021/07 del TCP - Anexo III - Rendición de Cuentas - Capítulo I, Apartado 2°), de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley N° 12510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado;

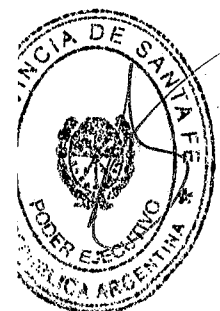
que para la resolución del trámite resulta necesario propiciar una modificación del Presupuesto de la Jurisdicción 06: PODER EJECUTIVO - GOBERNACIÓN, en el marco de las facultades atribuidas al titular del Poder Ejecutivo Provincial, en el Artículo 28° inciso g) de la Ley N° 12510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

ARTICULO 1°: Modifícase el Presupuesto vigente, en la Jurisdicción 06: PODER EJECUTIVO - GOBERNACIÓN - REDUCCIÓN y AMPLIACIÓN, por la suma total de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00), de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Anexa "A" que forma parte integrante del presente decisorio.

/ / / /



*Provincia de Santa Fe*

*Poder Ejecutivo*

/ / / /  
ARTICULO 2º: Concédese la suma total de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00) en concepto de subsidio con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas de su inversión, a favor de la ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACION SECUNDARIA ORIENTADA N° 331 "ALTE. GUILLERMO BROWN", sita en calle 25 de Mayo N° 3762 de la ciudad de Santa Fe, para ser destinada a la restauración de la fachada de la institución.

ARTICULO 3º: Impútese con cargo al crédito previsto en la Jurisdicción 06: PODER EJECUTIVO - GOBERNACIÓN - Categoría Programática 16.0.0.1 - Fuente 111 - Objeto del gasto 5.2.2.99 - Clasificación Geográfica 82.63.306- Finalidad y Función 1.3.0 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 4º: Refréndese por los Sres. Ministros de Gobierno y Reforma del Estado y de Economía.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, y pasen las actuaciones administrativas al SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO del MINISTERIO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL ESTADO a sus efectos.

Imprenta Oficial - Santa Fe



ES COPIA

Lic. MARCELO J. MEIER  
SUBDIRECTOR GENERAL  
DE DECRETOS *etc*  
Ministerio de Gobierno y  
Reforma del Estado

Ing. ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ  
Dr. PABLO GUSTAVO FARIAS  
Lic. GONZALO MIGUEL SAGLIONE

**Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2019**

Institución: 6 - P Ejec.-Gobern. S.A.F.: 1

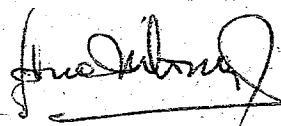
Número: 16

Estado  
Formulación

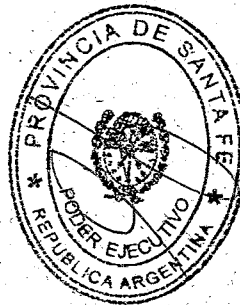
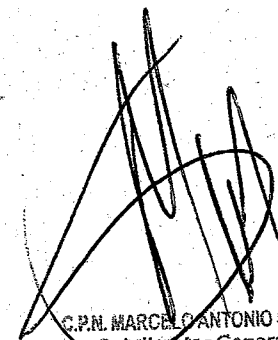
Nivel de aprobación: Rector Expediente: 00101-0284319-1 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Observaciones S.A.F.: PLANILLA ANEXA "A"  
 ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA ORIENTADA N° 331 "ALTE. GUILLERMO BROWN" - Santa Fe Dpto. La Capital - S/Aporte destinado a adecuaciones  
 edificaciones que comprate con la Escuela Primaria N° 1250 y el Instituto Superior N° 8.-

Gastos									
SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	16.0.0.1 - SEC.PRIV SR.GOBER.	111 - Tesoro Provincial	5.1.7.99 - TranInstColySocSFL	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Reduc.	2.000.000,00	No	No
			5.2.2.99 - Transf. a Inst.EnsVs	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	2.000.000,00	No	No
Totales									
Ampliación:		2.000.000,00	Reducción:	2.000.000,00	Saldo:	0,00			



ANA MARÍA CORIA  
 SUBDIRECCIÓN GRAL. ADMINISTRATIVA  
 S.A.F. - M.G. y R.E.

C.P.N. MARCELO ANTONIO SIMIEZ  
 Subdirector General  
 Contable e Impositivo - S.A.F.  
 M. G. y R. E.

Firma responsable: ..... Aclaración: .....